



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-A-MDP

Villa Punchana, 24 de marzo de 2025

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

El Oficio N° 0246-2025-GSM-MDP, de fecha 13 de marzo de 2025 del Gerente de Servicios Municipales; el Oficio N° 312-2025-GPEP-MDP de fecha 17 de marzo de 2025 y, el Informe Legal N° 107-2025-GAJ-MDP de fecha 18 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4) "Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales" del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que dentro de las funciones de las municipalidades está, entre otras, la de administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo;

Que, mediante la Ley N° 29332- Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias, plasma como objetivos, los siguientes: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y, otras disposiciones. Asimismo, conforme al Anexo V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024" corresponde a la Municipalidad Distrital de Punchana el Tipo D;



Que, mediante Resolución Directoral N° N° 0035-2024-EF/50.01, publicado el 31 de octubre de 2024 se resuelve "Aprobar los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos I, II, III y IV;

Que, mediante Oficio N° 0246-2025-GSM-MDP, el Gerente de Servicios Municipales remite el Informe Técnico N° 048-2025-UGA-GSM-MDP-FDPP de fecha 07 de marzo de 2025 del Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punchana donde recomienda aprobar el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2025;

Que, con Oficio N° 312-2025-GPEP-MDP, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite el Informe N° 073-2025-UP-GPEP-MDP de la Jefe de la Unidad de Presupuesto a través del cual emite la opinión Presupuestal favorable para la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2025, en el Marco de la Implementación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025;

Que, mediante Informe Legal N° 107-2025-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación del "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, año 2025", para el cumplimiento del Compromiso N° 03: Implementación de un Sistema Integral de Residuos Sólidos en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2025;

Estando a los fundamentos mencionados precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, año 2025", de la Municipalidad Distrital de Punchana, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gerencia de Administración y Finanzas, la ejecución del presente Plan, así como la obligación de informar al Ministerio del Ambiente la evaluación de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Resolución en el Diario "La Región", la cual registrará a partir del día siguiente de su publicación. El Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2024 que forma parte integrante de la presente norma será publicado en el portal web de la entidad www.munipunchana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

